

Resolución de 16 de mayo de 2019, del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional para la convocatoria de financiación a actividades de investigación dirigidas a grupos en el marco del Plan Propio de Investigación, susceptible de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante la presentación de expresiones de interés.

En virtud de la Resolución de 10/12/2018 (DOCM 24/01/19), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de financiación a actividades de investigación dirigidas a grupos en el marco del Plan Propio de Investigación, susceptible de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante la presentación de expresiones de interés, la Comisión de Investigación ha formulado la siguiente propuesta de resolución provisional, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2019/actividades-grupos-2019>

HE RESUELTO:

Primero. Hacer pública en el Anexo I la relación solicitudes propuestas para su financiación con indicación de la subvención concedida.


Segundo. Hacer pública en el Anexo II la relación de solicitudes que no alcanzan la puntuación para su financiación según lo establecido en la base 7.1. de la convocatoria.

Tercero. El investigador responsable del grupo tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para manifestar su aceptación, su renuncia o exponer las alegaciones que estime oportunas. Si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas se considerarán aceptadas, y se entenderá decaído en su derecho a alegar. Los documentos relativos a este punto se enviarán por correo electrónico a la dirección Grupos.Investigacion@uclm.es

Cuarto. El inicio del periodo de elegibilidad de los gastos comienza con la facturación de los mismos, y podrán imputarse gastos a la ayuda concedida a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de ayudas en el DOCM, que en este caso sería a partir del 25/01/2019.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	a3DsYsW5nY		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	16-05-2019 15:36:35	1558013795978
 a3DsYsW5nY			